



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Vilcas Huamán, 09 de marzo de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 039-2022-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.

SEÑOR (A):

Agliberto Martínez Buitrón

Alcalde Provincial de Vilcas Huamán

Fito Adan Luque Castro

Subprefecto Provincial de Vilcas Huamán

Lic. Mario Pacheco Fernández

Gerente General de la Micro Red Salud de Vilcas Huamán

Psic. Yrene Saavedra Soto

Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Vilcas Huamán

Ing. Luis George De La Cruz Ochoa

Director de la Sub Región de Vilcas Huamán

Prof. Ana María Martínez Ochoa

Representante del Sindicato de Profesores de Vilcas Huamán

Mario Advincula Zeballos

Gestor del Proyecto Qhapac Ñan

Ramiro Vásquez Escalante

Comisario Sectorial PNP Vilcas Huamán

Mario Benigno Váldez Ochoa

Consejero Regional de Vilcas Huamán

DOC: 3401941

EXP: 2762633

CIUDAD:

ASUNTO

: Invito a participar en el acto protocolar sobre el lanzamiento del Buen Retorno del Año Escolar 2022 en la provincia de Vilcas Huamán.

REFERENCIA

: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 271-2022-UGEL-VH/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle la cordial invitación para participar en el Acto Protocolar sobre el **Lanzamiento del Buen Retorno del Año Escolar 2022** en las Instituciones Educativas de la provincia de Vilcas Huamán, a llevarse a cabo este **lunes, 14 de marzo** de presente año, a horas **08:30 a.m.**; en la Institución Educativa Pública **“Micaela Bastidas Puyucahua”**.

Atentamente,

LVO/DPS-III-UGEL-VH
FMM/Jefe. AGP
Ycv/Sec-AGP.
C.c. Arch.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN

Lic. Lisset Valdivia Olarte
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III



Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
Resolución Directoral N° 000271 2022

Vilcas Huamán; 03 FEB 2022

Visto, la Orden de Proyección N° 271-2022-DREA-DUGEL-EPER-VH, el Memorando N° 062-2022-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR y demás documentos que corren en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

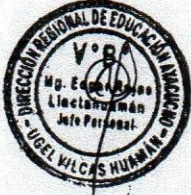
Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comprendido en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, velar y garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes para el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas para el presente año lectivo 2022, tanto en la Sede Administrativa como en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 02-2022-MINEDU, se crea la Comisión Multisectorial para el retorno a clases 2022 y para el inicio de cada año escolar, teniendo por objetivo crear la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial para el retorno a clases 2022 y para el inicio de cada año escolar" con el objeto de que los sectores que la conforman, de manera articulada y según sus competencias, realicen el seguimiento y la evaluación de las condiciones que garanticen el retorno a clases 2022, adaptado al contexto de la pandemia por la COVID-19; así como el inicio de cada año escolar y emitir informes técnicos en estas materias, para que los y las estudiantes accedan a servicios educativos de calidad de manera segura y oportuna en todo el territorio nacional; Asimismo el artículo segundo referente a la conformación de la Comisión Multisectorial establece que ... " 2.1 La Comisión Multisectorial está conformada por: a) El/la Ministro/a de Educación, quien la preside. b) El/la Ministro/a del Interior. c) El/la Ministro/a de Transportes y Comunicaciones. d) El/la Ministro/a de Salud. e) El/la Ministro/a de Defensa. f) El/la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social. g) El/la Ministro/a de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. h) El/la Ministro/a de Vivienda, Construcción y Saneamiento. i) El/la Ministro/a de Economía y Finanzas. j) El/la Ministro/a de Cultura. k) El Ministro/a de Trabajo y Promoción del Empleo. 2.2 Cada integrante de la Comisión Multisectorial cuenta con un/a integrante alterno/a, que recae en uno/a de los/as Viceministros/as del sector correspondiente. 2.3 Los/as integrantes de la Comisión Multisectorial desempeñan sus funciones de manera ad honorem";

Que, mediante el Memorando N° 062-2022-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR, la Dirección del Programa Sectorial III UGEL Vilcas Huamán, aprueba la conformación de la Comisión Provincial Multisectorial para el Retorno a Clases 2022 para el Inicio de cada Año escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, mediante acto resolutivo;

Estando con Orden de Proyección, visado por el Jefe de Personal, el Director del Sistema Administrativo II, el Jefe del Área de Gestión Institucional (AGI), el Jefe del Área de Gestión Pedagógica (AGP) y la Directora del Programa Sectorial III de esta Sede Institucional; y,

De conformidad a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 02-2022-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local"; Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA-CR que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional CAP 2017 de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° 01294-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 04 de agosto del 2021;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la

conformación de la Comisión Provincial Multisectorial para el Retorno a Clases 2022 para el Inicio de cada Año Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, como se detalla:

Presidente : **Lic. Lizbet Valdivia Olarte.**
Directora de la UGEL Vilcas Huamán

Vicepresidente : **Prof. Agliberto Martínez Buitrón.**
Alcalde la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

Secretario Técnico : **Máximo Patiño Cárdenas.**
Sub Prefecto de la Provincia de Vilcas Huamán.

Miembros : **Lic. Mario Pacheco Fernández**
Gerente de la Micro Red Salud de Vilcas Huamán.

Gerencia y Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

Ing. Luis George De La Cruz Ramírez
Director de la Sub Región de Vilcas Huamán

Mario Benigno Valdez Ochoa
Consejero Regional de la provincia de Vilcas Huamán

Psic. C. Yrene Saavedra Soto
Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Vilcas Huamán.

Sr. Ramiro Vásquez Escalante
Comisario Sectorial PNP de Vilcas Huamán

Comité de Gestión del Patrimonio Cultural de Vilcas Huamán

Sr. Fernando Ochoa Pomasoncco
Alcalde distrital de Accomarca

Sr. Juve Nolverta Navarrete Estrada
Alcalde distrital de Carhuanca.

Alcalde Distrital de Huambalpa

Sr. Magno De la Cruz Najarro.
Alcalde del distrito de Saurama

Sr. Rodely Urquizo Quispe.
Alcalde distrital de Independencia

Sr. Heraclides Vásquez Gómez
Alcalde del Distrito de Concepción

Sr. Rubén Prado Díaz.
Alcalde distrital de Vischongo

Sr. Anacleto Aliaga García
Sub Prefecto del Distrito de Independencia

Sr. Jhon Soto Díaz
Sub Prefecto del Distrito de Vischongo

Sra. Jessica Quijano Ramírez
Sub Prefecto del Distrito de Carhuanca

Sr. Juan Parodi Espino
Sub Prefecto del Distrito de Concepción

Sr. David Rojas Castro
Sub Prefecto del Distrito de Saurama

Sr. Christian Rodríguez Tinco
Sub Prefecto del Distrito de Accomarca

Representante del Sindicato de Profesores de Vilcas Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a todos los órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y a las partes interesadas, para su conocimiento y cumplimiento con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LIZBET VALDIVIA OLARTE
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

LVO/DUGELVH
DMHC/D.ADM
FMM/AGP
RJM/J.AGI (e)
ERLL/R.EPER
JCMA/PROY
Proyecto: N° 271-2022